ALCALDÍA DE RIOHACHA / RIOHACHA CAMBIA LA HISTORIA	**ALCALDÍA DE RIOHACHA LA GUAJIRA**	VERSIÓN	2023
	NIT: *892115007-2*	FECHA ELABORACIÓN	16 de junio de 2023
	FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN		
DESDE 17/05/2023 – HASTA 16/06/2023			
CONTRATO	***325***	***CONVENIO***	
INFORME PARCIAL		***INFORME FINAL***	***01***

1. OBJETIVO	
"IMPLEMENTACION DE MEDIDAS DE ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO EN LAS ZONAS DE LOS HUMEDALES URBANOS DEL DISTROITO DE RIOHACHA"..	
2. DATOS GENERALES	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	ASIGNACIÓN DIRECTA
TIPO DE CONTRATO	CONVENIO SOLIDARIO
SECRETARÍA U OFICINA QUE GENERA LA NECESIDAD (RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO)	DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y VIVIENDA SOCIAL
NÚMERO DEL CONTRATO/CONVENIO	035/2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO	15-05-2023
OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO	"IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN LAS ZONAS DE LOS HUMEDALES URBANOS DEL DISTRITO DE RIOHACHA.".
CONTRATISTA	**CORPORACION PRESERVAR**
NIT/CC	NIT 900.133.565-5
VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO	CIENTO NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/L ($190.332.587)
FORMA DE PAGO O DESEMBOLSOS	El valor del presente contrato se pagará de la siguiente manera: 1). El cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato a título de anticipo, previo cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos para su perfeccionamiento y ejecución tales como la Constitución y Aprobación de Garantías, la expedición del Registro Presupuestal y la Certificación de la constitución de una fiducia conforme al artículo 91 de la Ley 1474 de 2011 para el giro de anticipo. 2). El Cincuenta por ciento (50%) restante del valor del contrato, se le pagará al contratista previo a la presentación de actas parciales, amortizando el anticipo entregado en cada una de ellas, mediante deducciones del cincuenta por ciento (50%) del valor de la factura o cuenta de cobro que presente el contratista, teniendo en cuenta para ello las cantidades de obra que el contratista haya realizado y el sistema de precios unitarios sin ajuste, siempre que cumpla las siguientes condiciones: a) Que el contratista levante un acta de entrega parcial de obras especificando: El tipo de obra, las cantidades realizadas, su valor unitario, su valor total, el porcentaje de avance y el faltante frente a la cantidad de obra total requerida, el periodo dentro del cual se

	realizaron las obras, el número del acta y su fecha de elaboración, las observaciones y/o salvedades del caso, la firma del contratista y la firma del supervisor del contrato manifestando su recibo a satisfacción. b) Que se aporte la constancia de los aportes al sistema de seguridad social integral y el pago de sus obligaciones parafiscales. c) Que se presente la cuenta de cobro y/o la factura respectiva. d) Que el interventor y/o supervisor del contrato emita la respectiva certificación de entrega parcial de obra o final, según sea el caso. CLÁUSULA QUINTA - DECLARACIÓNES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA hace las siguientes declaraciones: 5.1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso. 5.2. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. 5.3. Conoce las consecuencias de incumplir cualquier compromiso anticorrupción. 5.4. El Contratista está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales. 5.5. El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente Contrato. 5.6. El Contratista durante la ejecución del presente Contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final de la obra, cumpliendo con el Cronograma establecido en la cláusula 6 del presente Contrato. 5.7. El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés. CLÁUSULA SEXTA – PLAZO DEL CONTRATO Y CRONOGRAMA ESTIMADO DE OBRA: El término de ejecución total del contrato será de UN (1) MESE, El Cronograma estimado de Obra del presente Contrato resulta del análisis conjunto del Contratista y del Contratante y forma parte del presente Contrato, contados a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución; La fecha de terminación del plazo de ejecución de la obra es la fecha en la cual se suscriba el Acta de Recibo Final. Para que se pueda suscribir el Acta de Recibo Final, el Contratista debe cumplir a cabalidad con los compromisos y obligaciones contenidos en el presente Contrato y sus anexos. CLÁUSULA SEPTIMA – OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA; Además de las que se desprendan de la naturaleza del contrato y las contenidas en la ley, el CONTRATISTA se obliga para con el DISTRITO a cumplir con el objeto contratado en el tiempo y forma establecida, en los documentos previos y la propuesta presentada por el Contratista y aceptada por el DISTRITO, así: 1) Cumplir con lo establecido en el objeto contractual, en concordancia con las actividades específicas establecidas en la propuesta anexa por el contratista la cual hace parte integral del contrato que se celebre,

	en los términos del Decreto 1082 de 2015. 2) Dar cumplimiento a las condiciones previstas en el presente estudio previo.3) Realizar las demás actividades inherentes al objeto del contrato, garantizando así la culminación de la misma y buena prestación del servicio. 4) Mantener los precios ofrecidos fijos e informar oportunamente sobre cualquier irregularidad que advierta en el desarrollo del contrato. 5) Presentar los documentos necesarios para la legalización del contrato. 6) Dar estricto cumplimiento de acuerdo con la labor encomendada de conformidad con lo establecido en el estatuto de contratación y al contrato que suscriba con la entidad contratante, así como las recomendaciones y sugerencias impartidas por el(os) supervisor del contrato. 7) Colaborar con el Distrito de Riohacha en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que este seade la mejor calidad. 8) Presentar en el plazo establecido en los términos de la invitación los documentos y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el Acta de Iniciación del Contrato como los Análisis de Precios Unitarios. 9) Ejecutar las actividades de acuerdo con el programa general aprobado por la supervisión, realizar las entregas en las cantidades y sitios especificados. 10) Rendir y elaborar los informes, conceptos y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato. 11) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Alcaldía Distrital. 12) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de hacer u omitir algún hecho. 13) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 14) Radicar las facturas de cobro por las actividades ejecutadas y ajustes dentro de los plazos convenidos. 15) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si estuviere obligado a ello. 16) Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato. 17) Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato. 18) Informar oportunamente al Distrito de Riohacha, sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato. 19) Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 20) Será por cuenta del CONTRATISTA el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con el Distrito. 21) Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas. 22) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos. 23)

		Suscribir la correspondiente acta de liquidación del contrato. 24) Las demás que por ley o contrato le correspondan. 25) El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.
PLAZO DEL CONTRATO /CONVENIO		UN (01) MESES
FECHA DE INICIO		17 DE MAYO DE 2023
FECHA FINAL		16 DE JUNIO DE 2023.
SUPERVISIÓN	**NOMBRE**	CINDY PAOLA BERMUDEZ NIEVES
	FECHA DE DESIGNACIÓN DE LA SUPERVISIÓN	DE MAYO DE 2023

3. DATOS FINANCIEROS

CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – CDP					
N°	314	**VALOR(ES)**	$190.332.587	**FECHA(S)**	20/04/2023
REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES) – RP					
N°	1517	**VALOR(ES)**	$190.332.587	**FECHA(S)**	16/05/2023

4. RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS DE APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

NONBRES	CEDULA	CARGO	ASIGNACION SALARIAL	No. PLANILLAS	OPERADOR	PERIOSO SALUD
						MES / AÑO
RUBEN FRANCISCO ROBLES MEJIA	84.084.162	DIRECTOR DE PROYECTO	$ 1.446.012	26830097	ASOPAGOS	JUNIO /2023
WILLIS JOSE ACOSTA VALDES	84.056.635	INGENIERO RESIDENTE	$ 4.439.252	9451157415-945257228	APORTES EN LINEA	MAYO/2023 - JUNIO /2023
LENYS MILENA BUENO TOVIO	1.102.827.830	TRABAJADOR SOCIAL	$ 2.008.100	9452523818	APORTES EN LINEA	JUNIO/2023
YANIRIS MANJARREZ PRADO	40.943.228	TRABAJADOR SOCIAL	$ 2.008.100	4495642619-4800331851	SOI	MAYO/2023 - JUNIO /2023
NAIR DAYANIS PINTO DIAZ	1.049.930.420	TRABAJADOR SOCIAL	$ 2.008.100	7876635541-7881910383	SOI	MAYO/2023 - JUNIO /2023
DANIEL PEDROZO PAYARES	1.118.803.442	AUXILIAR TECNICO	$ 943.414	9451124000	APORTES EN LINEA	JUNIO/2023
MANUEL ESTEBAN MACIAS DELGAN	84.087.287	AUXILIAR TECNICO	$ 943.414	7885923854	SOI_PLANILLA Y_INDEPENDIENTE EMPRESA	JUNIO/2023
ALEXANDER MANUEL MALDONADO VALDES	84.087.217	AUXILIAR TECNICO	$ 943.414	7886063573		JUNIO/2023
JESUS DAVID PIMIENTA MAESTRE	1.118.870.461	CONDUCTOR TALENTO HUMANO	$ 785.484	7886063573		JUNIO/2023

ELVER PIMIENTA EFER	84.032.815	TRANSPORTE	$ 4.080.000	7886063573		JUNIO/2023
NELSON MURILLO - DOMIRECARGAS	1.118.827.031	SUMINISTRO PAPELERIA OFICINA	$ 300.000	7889843464	SOI	JUNIO/2023
MARIO ALFONSO PUELLO BARBOSA-CONECTATE	12.559.414	CUÑAS RADIALES	$ 3.000.000	7871899901	SOI	MAYO/2023
ANGEL OROZCO ZAMBRANO	84089662	INSTALACION Y DESMANTELAMIENTO DE CAMPAMENTO	$ 2.243.508			JUNIO/2023

ITEM	NOMBRE	CEDULA	CARGO	ASIGNACION SALARIAL	No. PLANILLAS	OPERADOR	PERIOSO SALUD
							MES / AÑO
1	JULIO MERCADO TORRES	19.587.601	OFICIAL	$ 1.160.000	7385739247	SOI_PLANILLA Y IMDEPENDIENTE EMPRESA CORPORACION PRESERVAR	JUNIO /2023
2	JERSON BARROS LLANOS	1.193.520.249	OFICIAL	$ 1.160.000			
3	BREINER LEVETTE FIGUEROA	84.091.626	OBRERO	$ 1.160.000			
4	JESUS DAVID SALAS LEVETTE	1.006.575.039	OBRERO	$ 1.160.000			
5	JOSE HERNANDEZ GUERRA	1.118.877.343	OBRERO	$ 1.160.000			
6	JAIRO MEJIA SERRANO	84.079.804	OBRERO	$ 1.160.000			
7	SEBASTIAN BRITO GOMEZ	1.006.615.785	OBRERO	$ 1.160.000			
8	VICTOR HERNANDEZ ACEVEDO	84.029.411	OBRERO	$ 1.160.000			
9	GERARDO MENDOZA	1.193.104.773	OBRERO	$ 1.160.000			
10	WILLIAN MESA ORTEGA	19.587.601	OBRERO	$ 1.160.000			
11	YAINER SARMIENTO FIGUEROA	1.118.830.970	OBRERO	$ 1.160.000			

12	CESAR NUÑEZ	1.192.777.376	OBRERO	$ 1.160.000				
13	JESUS MARIN TAYLOR	1.006.583.123	OBRERO	$ 1.160.000				
14	TEOFILO AGUSTIN	17.802.061	OBRERO	$ 1.160.000				
15	JAIRO MEJIA SERRANO	84.079.804	OBRERO	$ 1.160.000				
16	JESUS MANUEL RADILLO	1.006.575.328	OBRERO	$ 1.160.000				
17	ANDRES NUÑEZ ZAMBRANO	84.093.819	OBRERO	$ 1.160.000				
18	JEIDER BARROS LLANOS	1.192.774.734	OBRERO	$ 1.160.000				
19	RENSO ISAIAS COLON CUADRADO	1007576985	OBRERO	1.160.000				

Al contratista se le realizó el respectivo control y seguimiento de las obligaciones y cumplió parcialmente con estas y el objeto contractual. Las actividades que se ejecutaron fueron las siguientes

5.1. Actividades Desarrolladas

Actividades a realizar el seguimiento:

ACTIVIDAD CONTRATADA	CUMPLE	NO CUMPLE
Limpieza Manual de la maleza, residuos y desechables de humedales, incluye retiro de material sobrante con transporte y disposición en botadero	**Si**	
Limpieza manual de lodo de humedales, incluye retiro de material sobrante con transporte y disposición en botadero	**Si**	

5. OBSERVACIONES FINALES

OBSERVACIONES:

- Se requiere que se realicen periódicamente actividades de limpieza y sensibilización que promueva la cultura ciudadana, que traduzca a la protección y preservación de los humedales del distrito de Riohacha.
- En el expediente queda constancia de informe financiero y técnico de la ejecución contractual.

EJECUCIÓN FINANCIERA:

- VALOR DEL CONTRATO: $190.332.587
- VALOR DE ANTICIPO 50%: $95.166.293,5
- VALOR ACTA FINAL.: $95.166.293,5

- VALOR AMORIZACION: $95.166.293,5
- SALDO: $ 0

6. INFORME FOTOGRÁFICO:







Figura . limpieza en humedal 7 de agosto sin intervencion



Figura . limpieza en humedal 7 de agosto.



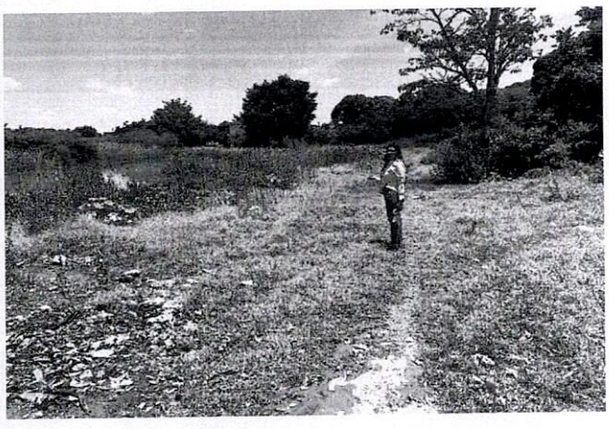
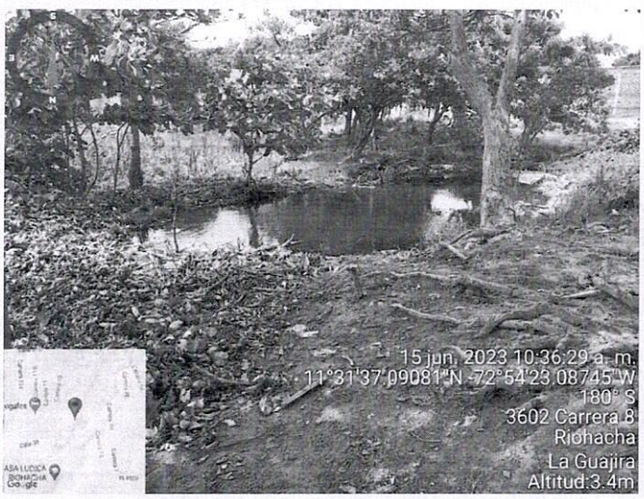


Figura 2.1 antes de intervencion humedal boca grande





Figura 2. Limpieza humedal boca grande





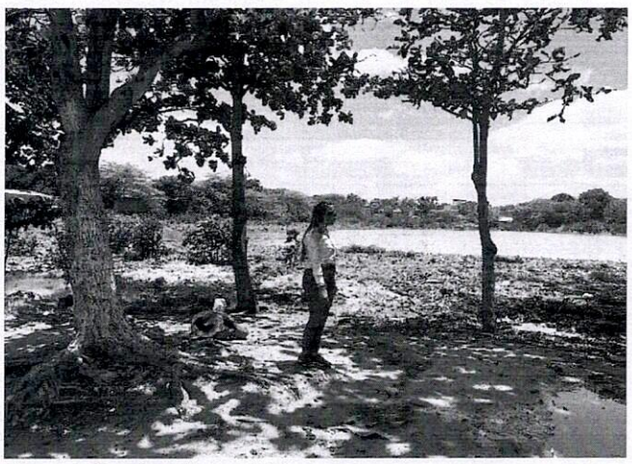


Figura 3.limpieza humedal la esperanza.



Figura 3.1 humedal la esperanza antes de intervencion.

1. Ciudad y fecha de emisión:	Riohacha – la guajira, 16 de junio de 2023
2. Firma del interventor y/o supervisor:	**CINDY PAOLA BERMUDEZ NIEVES** Directora de ambiente y vivienda social